



**"AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD"**

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO  
División de Compras y Contrataciones

**Acta simple Apertura y adjudicación**  
**Proceso AGN-DAF-CM-2020-0002**

El día catorce (14) del mes de febrero del año 2020, de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con Modificaciones de la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, el encargado interino del departamento Administrativo y Financiero, Licdo. Carlos Castellanos, el encargado interino de la división de Compras y Contrataciones, Licdo. Joel Reyes y la asistente ejecutiva, Licda. Ana M. Yapor; dieron apertura a las propuestas presentadas por los proveedores interesados en suplir los bienes o servicios solicitados mediante el Portal Transaccional bajo el proceso AGN-DAF-CM-2020-0002.

**BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS:**

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
1	DESINFECTANTE LIMPIADOR (GALÓN)	UNIDAD	100
2	COLOR DOMESTICO (GALÓN)	UNIDAD	100
3	JABÓN MULTIUSO LIQUIDO (GALÓN)	UNIDAD	100
4	TARRO EN PASTA DE JABÓN DE FREGAR (2 LBS.)	UNIDAD	40
5	ALCOHOL ETÍLICO AL 95% (GALÓN)	UNIDAD	30
6	SUAPER	UNIDAD	25
7	GEL ANTIBACTERIAL	UNIDAD	25

J.R.C.  
C.R.C.



**CONSIDERANDO:** Que el artículo 49 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley 340-06 establece que, *“el objetivo del procedimiento de Compras Menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley”*.

**CONSIDERANDO:** Que el umbral establecido para las compras menores para el periodo correspondiente al año 2020, es desde RD\$147,700.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100) hasta RD\$1,107,751.99 (UN MILLÓN CIENTO SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 99/100).

**CONSIDERANDO:** Que en ese mismo tenor aclaramos que en caso necesario, según el artículo 100 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley 340-06 establece que, *“Cuando habiéndose realizado un procedimiento de selección la menor oferta económica obtenida supere el máximo establecido por el umbral correspondiente para ese procedimiento, se podrá continuar con el proceso de selección y adjudicación siempre y cuando dicha variación no sea superior al diez por ciento (10%)”*.

J.R.C

C.R.C.O

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 50 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley 340-06 establece que, *“la entidad contratante deberá enviar invitaciones a un mínimo de tres (03) proveedores dentro de los posibles oferentes que puedan atender el requerimiento, a fin de que puedan presentar sus ofertas”*.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 11 de febrero del 2020, se publicó en el Portal Transaccional el proceso con el número de referencia AGN-DAF-CM-2020-0002, invitando de manera directa a tres (03) proveedores y estableciendo un plazo de DOS (02) días laborables para presentar ofertas.

**CONSIDERANDO:** Que concluido dicho plazo se procedió a abrir y dar lectura a las propuestas económicas recibidas y detalladas a continuación:

No.	Proveedor	Monto de la oferta	Observación
1	<i>PROLIMDES COMERCIAL SRL</i>	61,330.50	NO ENVIÓ LAS MUESTRAS SOLICITADAS.
2	<i>SANCUS DISTRIBUTIONS SRL</i>	71,213.00	NO ENVIÓ LAS MUESTRAS SOLICITADAS.
3	<i>GTG INDUSTRIAL SRL</i>	83,308.00	NO ENVIÓ LAS MUESTRAS SOLICITADAS.
4	<i>PROVESOL PROVEEDORES DE SOLUCIONES</i>	95,134.37	NO ENVIÓ LAS MUESTRAS SOLICITADAS.
5	<i>SUMINISTRO GUIPAK SRL</i>	116,226.28	ENVIÓ MUESTRAS.
6	<i>INVERSIONE ND &amp; ASOCIADOS SRL</i>	149,504.23	ENVIÓ MUESTRAS.
7	<i>SUPLIDORA REYSA EIRL</i>	194,995.00	ENVIÓ MUESTRAS.
8	<i>OFFICE SOLUTION</i>	201,308.00	ENVIÓ MUESTRAS.

S.B.C

C.A.C.O.



**ADJUDICACIÓN**

Luego de evaluar las ofertas técnica y económica recibidas, tomando en cuenta el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, se consulto al área solicitante, quien luego de evaluar las propuestas presentadas se inclino por adjudicar el presente proceso de compra menor al proveedor SUMINISTRO GUIPAK SRL, por presentar la oferta con mejor relación calidad-precio.

Siendo las 11:30 am del día diecisiete (17) del mes de febrero del año dos mil veinte (2020),

Joel Reyes  
Enc. División de Compras  
(Interino)

MINISTERIO DE CULTURA  
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN  
DIVISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Carlos Castellanos  
Enc. Administrativo y Financiero  
(Interino)

Ana. M. Yapor  
Asistente Ejecutiva Dirección